

# TESTA

<b>Nombre de la instalación:</b>	PARQUE EÓLICO LA PAUL
<b>Provincia/s ubicación de la instalación:</b>	ZARAGOZA
<b>Nombre del titular:</b>	BOALAR ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.
<b>CIF del titular:</b>	B-99230104
<b>Nombre de la empresa de vigilancia:</b>	TESTA CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE S.L.
<b>Tipo de EIA:</b>	ORDINARIA
<b>Informe de FASE de:</b>	CONSTRUCCIÓN
<b>Periodicidad del informe según DIA:</b>	MENSUAL
<b>Año de seguimiento nº:</b>	1
<b>Nº de informe y año de seguimiento:</b>	11 - 2024
<b>Período que recoge el informe:</b>	NOVIEMBRE 2024



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. ANTECEDENTES.	4
1.2. OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.	5
2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES	6
2.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.	6
2.2. REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO	9
2.3. OTROS REQUISITOS AMBIENTALES.	11
3. DESCRIPCIÓN DEL PARQUE EÓLICO	12
3.1. PROPIEDAD DEL PARQUE EÓLICO	12
3.2. UBICACIÓN	12
3.3. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA	13
4. METODOLOGÍA	14
4.1. ELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE	14
4.2. REALIZACIÓN DE LAS VISITAS PERIÓDICAS DE SEGUIMIENTO	15
4.3. ELABORACIÓN DE INFORMES	15
4.4. VIGILANCIA DE LAS OBRAS	15
5. RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	16
5.1. SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA OBRA	17
5.2. ASPECTOS Y PARAMETROS INDICADORES. CHECK LIST	20
5.3. EVALUACIÓN DE EFECTOS ACUMULATIVOS	20
6. CONCLUSIONES	23

ANEXO I: ACTAS DE VISITA

ANEXO II: TRAZABILIDAD DE RESIDUOS

ANEXO III: NO CONFORMIDADES

## 1. INTRODUCCIÓN

---

### 1.1 ANTECEDENTES

El Parque Eólico “La Paul” y su infraestructura de evacuación de energía eléctrica, en los TT.MM. de Valpalmas y Luna en la provincia de Zaragoza, fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, al cumplir con los requisitos expuestos en *el Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, Evaluación Ambiental*:

- i) Instalaciones para la utilización de la fuerza del viento para la producción de energía (parques eólicos) que tengan 50 o más aerogeneradores, o que tengan más de 30 MW o que se encuentren a menos de 2 km de otro parque eólico en funcionamiento, en construcción, con autorización administrativa o con declaración de impacto ambiental.*

La Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, establece en su artículo 23, apartado 1, que: “Deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria los siguientes proyectos que se pretendan llevar a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- a) Los comprendidos en el Anexo I.
- b) Los que supongan una modificación de las características de un proyecto incluido en el Anexo I o en el Anexo II, cuando dicha modificación supere, por sí sola, alguno de los umbrales establecidos en el Anexo I.
- c) Los proyectos incluidos en el apartado 2, cuando así lo decida el órgano ambiental o lo solicite el promotor”.

El proyecto del parque eólico “La Paul” está incluido en los supuestos que se identifican en el Anexo I “Proyectos sometidos a la evaluación ambiental ordinaria regulada en el título I, capítulo II”, Grupo 3 “Industria energética”, apartado 3.9, de la citada Ley:

“3.9. Instalaciones para la utilización de la fuerza del viento para la producción de energía (parques eólicos) que tengan 15 o más aerogeneradores, o que tengan 30 MW o más, o que se encuentren a menos de 2 km de otro parque eólico en funcionamiento, en construcción, con autorización administrativa o con declaración de impacto ambiental.”

Por tanto, el promotor somete los expedientes a trámite de evaluación de impacto ambiental ordinaria, tal y como establece el artículo 23, apartado 1.c) de la citada Ley.

Como respuesta al procedimiento de Evaluación Ambiental, el Instituto Aragonés de Gestión ambiental publica la resolución, con fecha 14 de diciembre de 2021, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “*Parque Eólico La Paul, de 48 MW en los términos municipales de Luna y Valpalmas (Zaragoza) promovido por Boalar Energías, S.L.*”, con resolución favorable.

En el presente plan se recoge la información de la siguiente sociedad del parque eólico:

Sociedad	Instalación	Expediente	CIF
Boalar Energías Renovables, S.L.	P.E. La Paul	INAGA 500201/01A/2021/05139	B-99230104

Tabla 1. Promotor e instalación presentados.

## 1.2 OBJETO Y ALCANCE DEL PRESENTE PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

Este documento forma parte del Plan de Vigilancia Ambiental del parque eólico La Paul y su línea de evacuación en los TT.MM. de Valpalmas y Luna en la provincia de Zaragoza, de acuerdo con los requerimientos y condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Instituto Aragonés de Gestión ambiental, dependiente del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El objetivo prioritario de este informe es recoger el seguimiento de las medidas protectoras y correctoras necesarias para reducir o paliar los impactos generados en el medio ambiente como consecuencia de la ejecución de las obras de implantación del complejo eólico y sus infraestructuras eléctricas de evacuación.

El desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental es un requisito reglamentario que viene desarrollado en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de 2013, que especifica que “el programa de vigilancia ambiental establecerá un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, preventivas y correctoras y compensatorias contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental tanto en la fase de ejecución como en la de explotación”.

Los objetivos que debe cumplir el programa en la fase de obras, definidos en el punto 6a) del Anexo VI de la Ley 21/2013, son los siguientes:

- Detectar y corregir desviaciones, con relevancia ambiental, respecto a lo proyectado en el proyecto de construcción
- Supervisar la correcta ejecución de las medidas ambientales.
- Determinar la necesidad de suprimir, modificar o introducir nuevas medidas
- Seguimiento de la evolución de los elementos ambientales relevantes

Con el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental, se comprueban los efectos medioambientales que pudiesen provocar las obras de las instalaciones y el grado de eficacia de las medidas correctoras y protectoras propuestas tanto en el Estudio de Impacto Ambiental como en la Declaración de Impacto Ambiental. Este informe corresponde a la fase de obras del mismo.

## 2. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES

---

### 2.1 NORMATIVA DE APLICACIÓN.

#### Directivas

- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

#### Estatal

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular deroga la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos (LER).
- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Real Decreto 1432/2008, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por Ley 33/2015 de 21 de septiembre y Ley 7/2018 de 20 de julio.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes y sus modificaciones posteriores.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Regulación del Sector Eléctrico.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.

- Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

**Autonómica:**

- Decreto 129/2022, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón (Boletín Oficial de Aragón, de 14 de septiembre de 2022).
- Decreto 274/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón y se establece su régimen de protección
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.
- ORDEN de 17 de julio de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, por la que se procede a la declaración de singularidad de diecisiete árboles de Aragón.
- Decreto 27/2015, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón tienen la consideración de árboles singulares.
- La Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.
- Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.
- Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.
- Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de urbanismo.
- Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.
- Ley 6/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón
- Ley 3/2014, de 29 de mayo, por la que se modifica la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.
- Orden de 16 de diciembre de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se modifica el ámbito de aplicación del plan de recuperación del águila-azor perdicera, *Aquila fasciata*, aprobado por el Decreto 326/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón.
- Decreto 170/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se delimitan las zonas de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario en Aragón y se regula la alimentación de dichas especies en estas zonas con subproductos animales no destinados al consumo humano procedentes de explotaciones ganaderas.

- Decreto 326/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) en Aragón, y se aprueba el Plan de recuperación.
- Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a la Ordenanza Municipal Tipo de Aragón en materia de contaminación acústica.
- Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón.
- Real Decreto 1084/2009, de 3 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1381/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero.
- Decreto 117/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 102/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización de la instalación y uso de comederos para la alimentación de aves rapaces necrófagas con determinados subproductos animales no destinados al consumo humano y se amplía la Red de comederos de Aragón.
- Orden de 22 de abril de 2009, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 14 de abril de 2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón (2009-2015).
- Acuerdo de 14 de abril de 2009, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón (2009-2015).
- Decreto 148/2008, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo Aragonés de Residuos.
- Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.
- Decreto 236/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de residuos peligrosos y del régimen jurídico del servicio público de eliminación de residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.
- Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.
- Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna.
- Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de parques culturales de Aragón.

- Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.
- Decreto 49/1995, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Catálogo de Especies Amenazadas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 14 de junio de 1991, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se crea en la Comunidad Autónoma de Aragón el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

## 2.2 REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

En concordancia con los condicionantes de la DIA, los requisitos legales a fecha de redacción de este informe se encuentran en el siguiente estado:

ID	Requisito legal	Responsable	Órgano competente	Fecha solicitud - comunicación	Fecha Ejecución
1	Autorización administrativa del Proyecto	Promotor	Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	-	-
2	Declaración de Impacto Ambiental	Promotor	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental - INAGA	-	PAU 14/12/2021
3	Comunicación del nombramiento del técnico responsable de medio ambiente	Promotor	Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza	Previo al inicio de obras	-
4	Comunicación de la fecha de inicio de obras	Promotor	Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza	1 mes antelación	-
5	Concesión uso privativo para la ocupación temporal de terrenos en los Montes de Utilidad Pública nº Z0148 "Las Pardinas" y nº Z0000152 "El Vanero y Vedados Viejos"	Promotor	INAGA, Ayuntamiento de Valpalmas y Ayuntamiento de Luna	Previo inicio obras	-
6	Autorización administrativa de la CHE para la realización obras o trabajos en el dominio público hidráulico y en sus	Promotor	Confederación Hidrográfica del Ebro	02/02/2023	

ID	Requisito legal	Responsable	Órgano competente	Fecha solicitud - comunicación	Fecha Ejecución
	zonas de servidumbre o de policía				
7	Alta pequeño productor de residuos peligrosos	Contrata	Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	-	-
8	Permisos de tala	Promotor	Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Cuando proceda	
9	Autorización para instalar obstáculos de más de 100 m de altura	Promotor	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)/ Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa	-	-
10	Tramitación de servidumbres aeronáuticas	Promotor	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)/ Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa	-	-
11	Plan de Vigilancia Ambiental	Promotor	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	06/10/2023	-
12	Comunicación de la fecha de inicio de obras	Promotor	RED ELECTRICA DE ESPAÑA (REE)	Mínimo 1 mes antes del inicio de obras	-
13	Autorización uso de las carreteras A-125, CV-810 y CVF-837	Promotor	Diputación Provincial de Zaragoza, Servicios Recursos Agrario, Vías e Infraestructuras	Previo inicio obras	-
14	Prospección para descartar presencia especies de fauna amenazada en el entorno	Promotor	Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón	Previo inicio obras	-
15	Plan de medidas encaminado a minimizar el riesgo de colisión de aves con las palas de los aerogeneradores. Se incluirán medidas de innovación e investigación	Promotor	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	-	Antes de la puesta en marcha

Tabla 2. Requisitos legales y estado del trámite.

### 2.3 OTROS REQUISITOS AMBIENTALES

Existen una serie de documentos en los que se apoya el procedimiento para el seguimiento ambiental de la obra como son fundamentalmente el proyecto de ejecución, el estudio de impacto ambiental y la

Declaración de Impacto Ambiental emitida por el órgano ambiental; si bien hay otra serie de documentos que deben estar siempre presentes en la obra objeto de control y vigilancia ambiental:

- Proyecto de ejecución y estudio de impacto ambiental.
- Declaración de Impacto Ambiental (emitida por órgano ambiental competente).
- Manual de Buenas Prácticas Ambientales (a difundir por el contratista).
- Plan de Aseguramiento de la Calidad (a elaborar por el contratista).
- Diario Ambiental de Obra (a cumplimentar por el contratista).
- Plan de Gestión de Residuos (a elaborar por el contratista).
- Plan de Extinción de Incendios Forestales (a difundir por el contratista).
- Plan de Seguridad y Salud (a elaborar por el contratista).
- Manual de Gestión Ambiental de REPSOL.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PARQUE EÓLICO

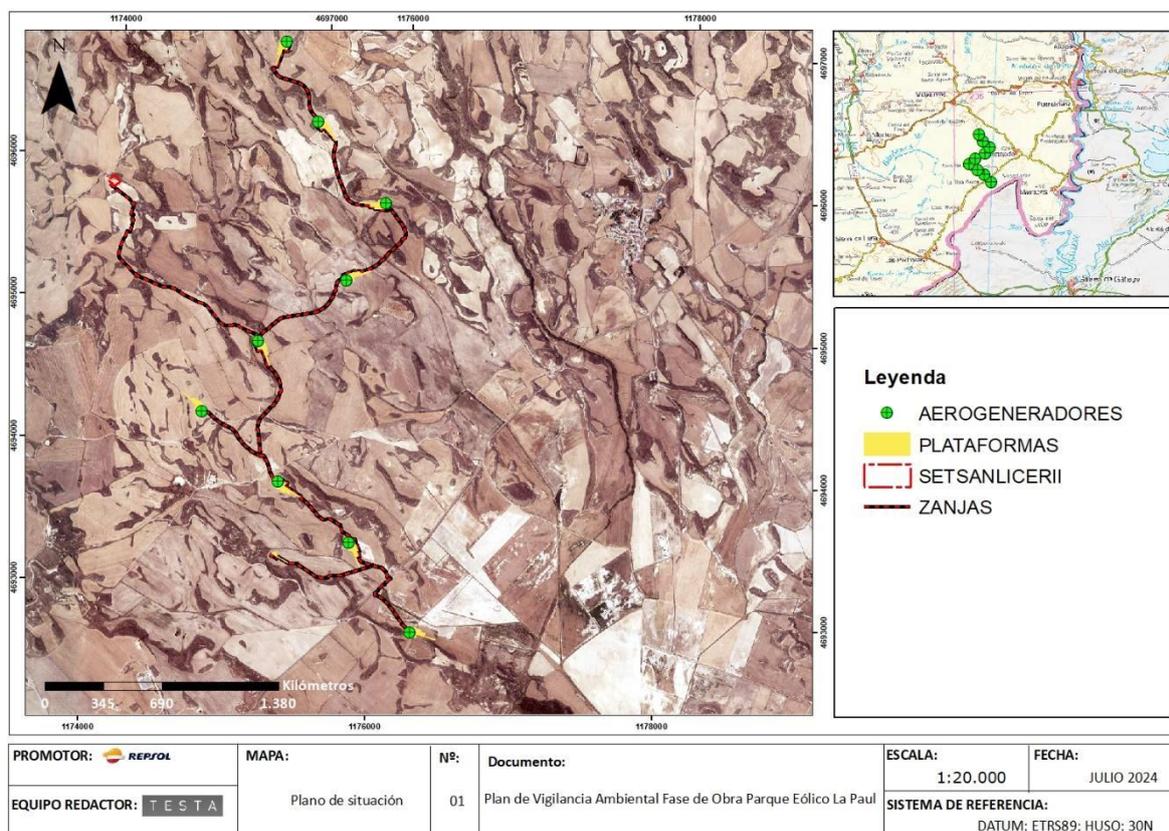
#### 3.1 PROPIEDAD DEL PARQUE EÓLICO

El promotor del parque eólico es el siguiente:

Sociedad	Instalación	Expediente	CIF
Boalar Energías Renovables, S.L.	P.E. La Paul	INAGA 500201/01A/2021/05139	B-99230104

#### 3.2 UBICACIÓN

El parque eólico La Paul se encuentra situado en la provincia de Zaragoza, en los TT.MM. de Valpalmas y Luna, y dentro del denominado Complejo Eólico Gállego.



#### 3.3 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

El ámbito de estudio se asienta en la zona norte de la Depresión de Ebro, concretamente en el interfluvio entre los ríos Gállego y Abra de Biel y junto al Canal de Bardenas, a una altitud que varía en el rango de 370-500 m. El proyecto se sitúa en una unidad orográfica de glacia suaves cuyas pendientes vierten hacia el sureste, y poco compleja desde el punto de vista geomorfológico, con pendientes moderadas en las laderas de los cerros existentes y que se corresponde con materiales de relleno del paleógeno y neógeno sobre un sustrato mesozoico y paleozoico de carácter autóctono. Paisajísticamente se trata de una zona predominantemente llana interrumpida por muelas y cerros de escasa magnitud, constituidos por materiales del Terciario de origen evaporítico y materiales del Cuaternario ligados a procesos de

regularización de vertientes, coluviones, etc. La red hidrográfica está representada por diversos barrancos de agua estacionales, como el Barranco de Cocorro, charcas y balsas de riego para usos pecuarios, como la balsa de Payán, Paña Cabañera, de Pocino y Pui Pelao entre otras, y una red de acequias, entre las que destaca la Acequia de Sora al suroeste y que delimita las áreas de cultivo de regadío. Los recursos hídricos de mayor entidad son el río Arba de Biel y el río Gállego, que se encuentran a más de 4,5 km del parque eólico. La unidad de vegetación dominante en el paisaje son los cultivos, generalmente de herbáceas y de secano. Respecto a la hidrogeología, la poligonal del parque "La Paul" no se ubica dentro de los límites de ninguna masa de aguas subterráneas definida. El paisaje ha sido tradicionalmente modificado como consecuencia de los aprovechamientos agrícolas y ganaderos presentando un mosaico de cultivos herbáceos en régimen de secano (trigo y cebada) o de regadío y cultivos leñosos intercalados. La vegetación natural está limitada a las laderas y zonas no aptas para las labores agrícolas, en las que predominan formaciones de matorral mediterráneo junto a especies herbáceas de la asociación Thero-Brachypodietea como tomillo, aliaga, ontina, gamón, lino, esparto y lastón, entre otras especies. De manera aislada aparecen masas de vegetación arbustiva más desarrollada, ocupando normalmente orientaciones más favorables, con coscoja, pino carrasco, enebro, retama y espino, como especies más representativas. Los hábitats de interés comunitario inventariados en el entorno son: 1420 "Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)", 6220\* "Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachyodietea" y 9560 "Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp.", en las proximidades del aerogenerador PAU-01. En las áreas sometidas a aprovechamientos agrícolas intensivos, se desarrollan formaciones de naturaleza nitrófila y ruderal ocupando márgenes de caminos y parcelas en barbecho. Así mismo, asociadas a arroyos, canales y balsas, que salpican el paisaje, subsisten pequeñas formaciones de helófitos como carrizos, tipas y cañas, junto a pies de tamariz y chopo.

En la zona están presentes especies de avifauna propias de medios abiertos que utilizan estas zonas para alimentación, dada la abundancia de recursos tróficos. Se trata de una zona de campeo de varias especies de rapaces necrófagas, como el buitre leonado, y de otras como rapaces como milano negro, aguilucho pálido y alimoche, estas dos últimas especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón como "sensible a la alteración de su hábitat" y "vulnerable", respectivamente. Respecto a puntos de nidificación, se ha inventariado una plataforma de nidificación de águila real a 3 km al ESE, varios dormideros de alimoche a unos 15 km, en la Sierra de Luna-Monte de Sora, y colonias de cría de buitre leonado a 30 km con presencia de dormideros o posaderos de esta especie en la Sierra de Castejón, Montes de Zuera Luna-Monlora y Ejea de los Caballeros.

El área donde se emplaza el parque eólico comprende hábitats poco favorables para ofrecer disponibilidad de refugios naturales para el establecimiento de colonias de quirópteros, sin embargo, se ha citado la presencia de murciélagos generalistas procedentes áreas próximas, como murciélago pequeño de herradura, murciélago ratonero ribereño, murciélago ratonero ibérico, murciélago enano, murciélago de Cabrera, murciélago montañero y murciélago hortelano, entre otros.

## 4. METODOLOGÍA

---

La realización del Programa de Vigilancia Ambiental en fase de obra del parque eólico La Paul, se ha realizado atendiendo a las siguientes fases:

### 4.1 ELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE

Las visitas han sido efectuadas por personal de **Testa Calidad y Medioambiente S.L.** El personal técnico de Testa responsable de la toma de datos durante las visitas y de la elaboración del presente informe está compuesto por un equipo de especialistas formados en diferentes disciplinas ambientales y con amplia experiencia en vigilancia ambiental en parques eólicos.

El informe ha sido aprobado por la responsable del equipo **Begoña Arbeloa Rúa.**

Equipo Técnico Testa:

Puesto: *Responsable del proyecto.*

Responsable: **Begoña Arbeloa Rúa.**

Lda. Farmacia, Especialidad Medio Ambiente, Postgrado medioambiente industrial por EOI.  
Ejerce desde 1997 como técnico en Medioambiente y dirección de proyectos ambientales.

Puesto: *Coordinador del proyecto.*

Responsable: **David Merino Bobillo.**

Ldo. ADE.

Ejerce desde 2001 como técnico en Medioambiente y dirección de proyectos ambientales.

Puesto: *Director técnico del proyecto.*

Responsable: **Alberto De la Cruz Sánchez.**

Ldo. CC Biológicas, Especialidad Zoología y Medioambiente.

Ejerce desde 2005 como consultor de Medioambiente.

Puesto: *Técnico especialista.*

Responsable: **Luis Ballesteros Sanz.**

Graduado CC Ambientales. Máster en Restauración de Ecosistemas.

Ejerce desde 2020 como técnico en Medioambiente.

Puesto: *Técnico especialista.*

Responsable: **Cristina Gallo Celada.**

Ejerce desde 2023 como consultor de Medioambiente.

### 4.2 REALIZACIÓN DE LAS VISITAS PERIÓDICAS DE SEGUIMIENTO

La frecuencia del seguimiento del programa de vigilancia ambiental en fase de obra es semanal. El calendario de visitas para el presente informe se recoge a continuación:

Instalación	Fecha de visita
Parque Eólico La Paul	05/11/2024
Parque Eólico La Paul	12/11/2024
Parque Eólico La Paul	19/11/2024
Parque Eólico La Paul	26/11/2024

#### 4.3 ELABORACIÓN DE INFORMES

En cada una de las visitas efectuadas semanalmente, se elabora un informe en el cual se detallan los tanto los puntos verificados conformes, como aquellos para los que se ha detectado algún tipo de incumplimiento en base a los parámetros establecidos en el Plan de Vigilancia Ambiental.

Tras las vigilancias semanales realizadas, se redacta con periodicidad mensual un informe de seguimiento, que recoge principalmente la información de los trabajos de campo, incluyendo otros datos relevantes de acuerdo con el Plan de Vigilancia Ambiental en obra.

Además, una vez finalizada la fase de obras, se procederá a la redacción de un informe post-construcción que albergará los resultados del Plan de Vigilancia Ambiental, el correcto desmantelamiento de las instalaciones auxiliares y la limpieza de la zona de obras, así como el cumplimiento de todos y cada uno de los condicionados establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

#### 4.4 VIGILANCIA DE LAS OBRAS

La finalidad del seguimiento y control para la fase de obra consistirá en evitar, vigilar y subsanar en lo posible los principales problemas que puedan surgir durante la ejecución de las medidas protectoras y correctoras establecidas en base a los distintos factores del medio susceptibles de experimentar algún tipo de afección. En una primera fase se actúa mediante la prevención de los impactos, y en una segunda controlando los aspectos relacionados con la recuperación, en su caso, de los elementos del medio que hayan podido quedar dañados.

Las distintas actuaciones definidas para el parque eólico La Paul se describen en el Plan de Vigilancia Ambiental.

## 5. RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

---

A partir de un minucioso análisis de la documentación de referencia, incluyendo la Declaración de Impacto sobre el proyecto de parque eólico “La Paul”, recogida en la Resolución de 14 de diciembre de 2021 del Instituto Aragonés de Gestión ambiental, se ha realizado un seguimiento y vigilancia de todas las actuaciones incluidas.

Entre dichas actuaciones se incluyen:

- Análisis de los requisitos ambientales y normativa de aplicación.
- Estudios e Informes elaborados.
- Seguimiento ambiental y vigilancia ambiental de las obras.
- Aspectos y parámetros indicadores de seguimiento en la fase de construcción:
  - Control del jalonamiento de la zona de ocupación de la obra y de los caminos de acceso (Plan de ruta)
  - Localización y control de instalaciones auxiliares, parque de maquinaria y zonas de préstamo y vertedero.
  - Control de las emisiones de polvo y partículas en suspensión
  - Control de las emisiones acústicas y contaminantes de la maquinaria
  - Vigilancia de la impermeabilización del parque de maquinaria, punto limpio y barreras de retención de sedimentos
  - Control de la gestión de residuos
  - Control de la alteración y compactación de suelos
  - Control de la contaminación por vertidos (suelo y agua)
  - Control de la vegetación y prevención de incendios
  - Control de la afección y molestias a la fauna
  - Control del Dominio Público Hidráulico
  - Control del Dominio Público Pecuario
  - Control del desmantelamiento de las instalaciones temporales y limpieza de la zona.
  - Control del paisaje y restauración vegetal y fisiográfica.
  - Control de los préstamos, canteras y vertederos.
  - Control de la vigilancia del mantenimiento de la permeabilidad territorial.
  - Control de la protección del Patrimonio Cultural.
  - Controles genéricos de vigilancia y seguimiento.

## 5.1 SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA OBRA

Las obras para el parque eólico La Paul se inician en enero de 2024. El presente documento, corresponde al undécimo informe mensual en fase de obras, quedando recogido en el mismo el periodo de noviembre de 2024.

En la siguiente tabla, se presenta un breve resumen del estado de los principales parámetros de control evaluados:

<b>ASPECTOS Y PARÁMETROS INDICADORES</b>
<b>Control del jalonamiento de la zona de ocupación de la obra y de los caminos de acceso</b>
Realizado un jalonamiento previo de todas las zonas de obras, límites perfectamente definidos, ya que se ha realizado un estaquillado definiendo claramente el terreno que forma parte de la obra del parque, sin afecciones a los HICs y vegetación natural del entorno. No se han realizado operaciones fuera de dichos límites.
<b>Localización y control de instalaciones auxiliares, parque de maquinaria y zonas de préstamo y vertedero</b>
Se dispone de una campa de acopio y de un punto limpio como instalaciones auxiliares. Por otro lado, no hay un parque de maquinaria, las máquinas se dejan en el tajo, pasando antes del final y del principio del trabajo una revisión para comprobar que no hay riesgo de contaminación del suelo.  Las zonas de acopio de materiales y parques de maquinaria se ubican en zonas adecuadas, desprovistas de vegetación.
<b>Control de las emisiones de polvo y partículas en suspensión</b>
Inspecciones visuales de los camiones de carga que transporten materiales procedentes de la excavación o utilizados para los movimientos de tierras.
<b>Control de las emisiones acústicas y contaminantes de la maquinaria</b>
Todos los vehículos en obra disponen de su ITV en regla o de las fichas técnicas necesarias para trabajar en condiciones normales. Se comprueba que el nivel acústico de la maquinaria está dentro de los umbrales admisibles.
<b>Vigilancia de la impermeabilización del parque de maquinaria, punto limpio y barreras de retención de sedimentos</b>
Se cuenta con contenedores para RNP y RP compartidos por los PPEE La Paul y San Roque, así como la SET y LAT San Licer II.  Las zonas de acopio de materiales y parques de maquinaria se ubican en zonas adecuadas,

## ASPECTOS Y PARÁMETROS INDICADORES

desprovistas de vegetación.

### Control de la gestión de residuos

Se han establecido las directrices para conseguir una gestión adecuada de los residuos generados en obra para garantizar el cumplimiento de la legislación y un tratamiento correcto de los residuos. Los residuos peligrosos se gestionarán a través de un gestor autorizado. Queda prohibido el cambio de aceites o cualquier reparación de maquinaria que genere residuo en zonas que no han sido habilitadas para ello o en lugares donde el suelo no está protegido. En cuanto al residuo de hormigón, se debe evitar su abandono y acumulación en el suelo, y en caso de que se genere, se picará y se gestionará como residuo de hormigón.

### Control de la alteración y compactación de suelos

No se observa una alteración ni una compactación en el suelo destacable fuera del ámbito de una obra como esta. La tierra vegetal se está retirando en caballones de en torno a un metro de altura, separándose del resto del material extraído.

### Red de drenaje y calidad de aguas

Se realizan inspecciones visuales a las zonas sensibles de ser contaminadas. En términos generales no se detectan ni materiales con riesgo de ser arrastrados, ni hay ningún motivo causante de alarma. Las zonas potencialmente generadoras de residuos (zona de acopio, zonas de lavado) se encuentran lejos de estas zonas sensibles y de las zonas de drenaje natural.

Subsanada y cerrada la no conformidad grave NC-15, captación agua del canal sin permiso.

### Control de la vegetación y prevención de incendios.

Se han señalado los ejemplares que deben balizarse y respetarse.

Cumplimiento de las medidas detalladas en el Plan de Autoprotección. La obra cuenta con equipos materiales básicos de extinción (extintores, batefuegos, ...).

En la visita del 14 de marzo se genera una NC muy grave debido al paso de maquinaria pesada (posible bulldozer) por una zona de vegetación natural (monte) fuera de los límites del proyecto, provocando el arranque y el daño sobre la vegetación existente. Esta NC permanecerá abierta hasta final de obra y restauración de la superficie afectada. Se propone una compensación mediante una plantación de ejemplares del género *Juniperus* a realizar en el mes de febrero.

### Control de la afección y molestias a la fauna.

Siguiendo lo establecido en el PVA, se realizan censos en cada visita con el fin de detectar posibles

ASPECTOS Y PARÁMETROS INDICADORES
afecciones a la fauna presente, hasta el momento no se han detectado nuevas nidificaciones o puntos de interés. Tampoco se han detectado episodios de atropellos.
<b>Control del Dominio Público Pecuario.</b>
Se respetan las vías pecuarias presentes en el entorno, no viéndose afectadas hasta el momento.
<b>Control del paisaje y restauración vegetal y fisiográfica</b>
Las instalaciones se han diseñado de forma que se integren en el paisaje del entorno, empleando colores y materiales que imiten las construcciones de la zona.
<b>Control de la vigilancia del mantenimiento de la permeabilidad territorial.</b>
Hasta el momento no se han visto afectados caminos u otras vías de comunicación, manteniendo estos su continuidad.
<b>Control de la protección del Patrimonio Cultural.</b>
Hasta el momento no se ha visto afectado ninguno de los elementos inventariados durante las obras. De la misma manera, los trabajos de seguimiento que se están llevando a cabo han arrojado por el momento un resultado negativo.

A lo largo del periodo evaluado en el presente informe no se ha registrado ninguna IC-NC (Incidencia/No conformidad).

De periodos anteriores se ha cerrado la no conformidad PSR-PE-NC-015-TST-SGR recarga de agua del canal sin permiso (grave). Continúa abierta hasta la restauración la no conformidad, PSR-PE-NC-010-TST-GMC sobreafección en vegetación natural por maquinaria (muy grave).

CÓDIGO	CAUSAS	TIPO	ESTADO
<b>PSR-PE-NC-010-TST-GMC (nc sobreafección en vegetación natural por maquinaria)</b>	Se abre una NC debido al paso de maquinaria pesada (posible bulldozer) por una zona de vegetación natural (monte) fuera de los límites del proyecto, provocando el arranque y el daño sobre la vegetación existente.	MUY GRAVE	Abierta 14/03/2024
<b>PSR-PE-NC-015-TST-SGR (nc recarga de agua del canal sin permiso)</b>	El día 17/09 se observa un vehículo de Transportes Aguado recargando en un depósito de agua que llevaba en la pickup agua directamente del Canal de Bardenas (Confederación Hidrográfica del Ebro) sin permiso ni licencia que les autorizase para ello. Desde el primer día se advirtió la prohibición de realizar este tipo de actividad en obra, incumpliendo con ello el artículo 97 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.	GRAVE	Cerrada 11/11/2024

Todas ellas han sido comunicadas formalmente a las contratistas implicadas, siendo objeto del plan de acción y gestión, y quedando sometidas a una supervisión que permita certificar el cierre de estas.

### 5.2 ASPECTOS Y PARAMETROS INDICADORES. CHECK LIST

Tal y como se describe en la metodología del presente informe, en cada una de las visitas efectuadas, se verifican los distintos aspectos y parámetros indicadores establecidos en el PVA de acuerdo a la etapa en que se encuentren las obras. En el Anexo I se recogen los informes elaborados en cada una de las visitas a obra y los resultados obtenidos en las mismas.

### 5.3 EVALUACIÓN DE EFECTOS ACUMULATIVOS

Existe un efecto sinérgico o acumulativo derivado de la construcción simultánea de los parques eólicos (La Paul y San Roque) e infraestructuras asociadas. Se exponen a continuación, en forma de tabla, la influencia sinérgica actual de las obras sobre los diferentes factores ambientales afectados por la ejecución de estas. Se exponen, en columnas, las principales tareas derivadas de la fase de construcción y, en filas, los factores ambientales evaluados, reflejándose la interacción sinérgica resultante a fecha del presente informe. Los símbolos positivos reflejan interacción positiva (ambientalmente favorable), y los símbolos +/- reflejan interacciones neutras:

FASE DE CONSTRUCCIÓN							
	Movimiento de tierras y excavaciones	Apertura de zanjas	Instalación eléctrica	Desbroce y nivelado del terreno	Sujeción, cimentación y montaje	Infraestructuras auxiliares	Generación de residuos
Calidad del aire	+ Los viales compartidos minimizan el volumen de tierras.  + El uso de maquinaria durante menor tiempo minimizan el uso de combustible.	+ Zanjas limitadas al existir infraestructuras compartidas como los viales.  + El uso de maquinaria durante menor tiempo minimiza el uso de combustible.	+/-  Se precisa cableados a los proyectos individuales	+ Al existir infraestructuras compartidas.  + El uso de maquinaria durante menor tiempo minimiza el uso de combustible.	+ Las maquinarias en una misma jornada pueden realizar las labores de varios parques y por lo tanto se reducen los desplazamientos	-	+/-  Se acumulan
Aguas	+ Riegos compartidos al compartir viales	+/- Afecciones acumuladas	+ Menor uso de aguas por parte del personal al ser el mismo personal para toda la obra	+ Riegos compartidos durante las labores de desbroce	+ Menor uso de aguas por parte del personal al ser el mismo personal para toda la obra	+ Menor uso de aguas por parte del personal al ser el mismo personal para toda la obra	+ Menor generación de aguas residuales al existir infraestructuras auxiliares comunes
Suelo	+ Los viales compartidos minimizan el uso de suelo	+ Las zanjas compartidas reducen la utilización de suelo	+ Menor utilización de suelo por instalaciones eléctricas compartidas	+ El desbroce de suelo es menor al existir infraestructuras compartidas	+ Menor utilización de suelo por existir cimentaciones comunes	+ Menor utilización de suelo para la implantación de infraestructuras comunes al ser comunes para los	+/-

FASE DE CONSTRUCCIÓN							
	Movimiento de tierras y excavaciones	Apertura de zanjas	Instalación eléctrica	Desbroce y nivelado del terreno	Sujeción, cimentación y montaje	Infraestructuras auxiliares	Generación de residuos
						proyectos	
Unidades de vegetación	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores al existir menos movimiento de tierras y excavaciones	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores al existir menor número de zanjas al existir infraestructuras comunes	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores gracias a las instalaciones eléctricas compartidas	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores al ser los desbroces menores por las infraestructuras comunes	+ Las unidades de vegetación afectadas con menores al existir infraestructuras comunes	+ Las unidades de vegetación afectadas son menores gracias a las infraestructuras comunes	+/-
Fauna	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de la obra	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de la obra	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de ejecución de la instalación eléctrica al tener parte común	+ La fauna se ve menos afectadas al ser el terreno de trabajo menor por las sinergias de los proyectos	+ Menor impacto temporal en la fauna al poder realizarse trabajos de varios parques durante una misma jornada de trabajo, disminuyendo el tiempo de obra	+ Menor afección a la fauna al ser comunes para los proyectos	+/-
Paisaje	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de la obra	+ Menor impacto al ser menor el tiempo de la obra	+ La utilización por parte de los proyectos de infraestructuras de evacuación comunes hacen que el impacto visual en el paisaje sea menor	+ Menor afección al paisaje al poder utilizar viales compartidos y tener que desbrozar y nivelar menos terreno	+ Menor impacto temporal en el paisaje de la maquinaria presente durante la obra al finalizar la obra antes por los efectos sinérgicos	+ Menor afección al paisaje al ser comunes para los proyectos	+/-

## 6. CONCLUSIONES

Con el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental, se comprueban los efectos medioambientales que provoca la fase de obras del parque eólico La Paul y su línea de evacuación, y el grado de eficacia de las medidas correctoras y protectoras propuestas. La evaluación de la marcha del Programa de Vigilancia Ambiental para el período de referencia es que se desarrolla uniformemente en el tiempo y de manera correcta. De la misma manera se ajusta a lo dispuesto en los documentos que lo controlan, como son el Estudio de Impacto Ambiental, Programa de Vigilancia Ambiental y en la Declaración de Impacto Ambiental.

A lo largo del periodo evaluado en el presente informe se ha podido comprobar que en general se cumplen los parámetros establecidos dentro del Plan de Vigilancia Ambiental en Obra para el Parque Eólico La Paul.

En las visitas del periodo de estudio, mes de noviembre, se han registrado cero IC-NC (Incidencias/No conformidades).

De periodos anteriores se ha cerrado la no conformidad PSR-PE-NC-015-TST-SGR recarga de agua del canal sin permiso. Queda pendiente una no conformidad, PSR-PE-NC-10-TST-GMC sobreafección en vegetación natural por maquinaria, esta no conformidad permanecerá abierta hasta final de obra y restauración de la superficie afectada. Se propone una compensación mediante una plantación de ejemplares del género *Juniperus* a realizar en el mes de febrero.

Todas ellas han sido comunicadas formalmente a las contratatas implicadas, siendo objeto del plan de acción y gestión, y quedando sometidas a una supervisión que permita certificar el cierre de estas.

CÓDIGO	TIPO	ESTADO
PSR-PE-NC-010-TST-GMC (nc sobreafección en vegetación natural por maquinaria)	MUY GRAVE	Abierta 14/03/2024
PSR-PE-NC-015-TST-SGR (nc recarga de agua del canal sin permiso)	GRAVE	Cerrada 11/11/2024

Como ya se mencionó, todas las no conformidades, son comunicadas formalmente a las contratatas implicadas, siendo objeto del plan de acción y gestión, y quedando sometidas a una supervisión que permita certificar el cierre de las mismas. Actualmente las NC que permanecen abiertas se encuentran en fase de estudio para su solución por parte de las contratatas, habiéndose tomado medidas para su gestión.

Durante el periodo que cubre el presente informe, mes de noviembre, se han llevado a cabo trabajos de apertura de zanjas y tirado de cable, realización de cunetas, trabajos de 3D Observer y red de media tensión y ajuste de aerogeneradores. Se inician los trabajos de restauración morfológica.

**PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL**

**ANEXO I: ACTAS DE VISITA**

**DATOS DE LA INSTALACIÓN**

**OBRA: Parque Eólico La Paul y San Roque**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: GRUPO MARCO

DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Esther Martín

FECHA: 05/11/2024

**TRABAJOS REALIZADOS**

NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO****CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DEL EXTENDIDO DE LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA ALTERACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUELOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**VIGILANCIA DE LA EROSIÓN DE SUELOS Y TALUDES**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONFORT SONORO****CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA****CONTROL DE GASES Y HUMOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS****PRÉSTAMOS, CANTERAS Y VERTEDEROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RECOGIDA, ACOPIO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**GESTIÓN DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**GESTIÓN DE RESIDUOS DE HORMIGÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN****PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN NATURAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE ATROPELLOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DOMINIO PÚBLICO FORESTAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DOMINIO PÚBLICO PECUARIO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**VIGILANCIA DEL MANTENIMIENTO DE LA PERMEABILIDAD TERRITORIAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO**

**PROTECCIÓN DE PATRIMONIO**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**CENSO DE FAUNA**

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero	1	Observación directa
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	4	Observación directa
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo tizón	5	Observación directa
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	5	Observación directa
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	3	Observación directa
<i>Turdus viscivorus</i>	Zorzal charlo	5	Observación directa
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	5	Observación directa

**Otras fotografías**



Imagen 1. Maquinaria realizando trabajos de restauración en SRQ-01.

**DATOS DE LA INSTALACIÓN**

**OBRA: Parque Eólico La Paul y San Roque**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: GRUPO MARCO

DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Esther Martín

FECHA: 12/11/2024

**TRABAJOS REALIZADOS**

NOTA:

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO****CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DEL EXTENDIDO DE LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA ALTERACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUELOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**VIGILANCIA DE LA EROSIÓN DE SUELOS Y TALUDES**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONFORT SONORO****CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA****CONTROL DE GASES Y HUMOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS****PRÉSTAMOS, CANTERAS Y VERTEDEROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RECOGIDA, ACOPIO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**GESTIÓN DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**GESTIÓN DE RESIDUOS DE HORMIGÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN****PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN NATURAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE ATROPELLOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DOMINIO PÚBLICO FORESTAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DOMINIO PÚBLICO PECUARIO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**VIGILANCIA DEL MANTENIMIENTO DE LA PERMEABILIDAD TERRITORIAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO**

**PROTECCIÓN DE PATRIMONIO**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**CENSO DE FAUNA**

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero	1	Observación directa
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	2	Observación directa
<i>Buteo buteo</i>	Busardo ratonero	2	Observación directa
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	5	Observación directa
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	8	Observación directa
<i>Sturnus unicolor</i>	Estornino negro	7	Observación directa
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	3	Observación directa
<i>Corvus corone</i>	Corneja negra	4	Observación directa

**Otras fotografías**



Imagen 1. Talud en SRQ-01 tras la restauración morfológica a falta de la tierra vegetal.

**DATOS DE LA INSTALACIÓN****OBRA: Parque Eólico La Paul y San Roque**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: GRUPO MARCO

DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Esther Martín

FECHA: 19/11/2024

**TRABAJOS REALIZADOS****NOTA:**

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO****CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DEL EXTENDIDO DE LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA ALTERACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUELOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**VIGILANCIA DE LA EROSIÓN DE SUELOS Y TALUDES**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONFORT SONORO****CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA****CONTROL DE GASES Y HUMOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS****PRÉSTAMOS, CANTERAS Y VERTEDEROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RECOGIDA, ACOPIO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**GESTIÓN DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**GESTIÓN DE RESIDUOS DE HORMIGÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN****PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN NATURAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE ATROPELLOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DOMINIO PÚBLICO FORESTAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DOMINIO PÚBLICO PECUARIO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**VIGILANCIA DEL MANTENIMIENTO DE LA PERMEABILIDAD TERRITORIAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO****PROTECCIÓN DE PATRIMONIO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CENSO DE FAUNA**

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero	1	Observación directa
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	7	Observación directa
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	1	Observación directa
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	40	Observación directa
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	10	Observación directa
<i>Lanius meridionalis</i>	Alcaudón real meridional	2	Observación directa
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	3	Observación directa
<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común	1	Observación directa
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	8	Observación directa

Otras fotografías



Imagen 1. Isleta SRQ-02 con tierra vegetal para su extendido previo a la plantación.



Imagen 2. Restuaración morfológica en PAU-01.

**DATOS DE LA INSTALACIÓN****OBRA: Parque Eólico La Paul y San Roque**

PROMOTOR: REPSOL

CONSTRUCTORES: GRUPO MARCO

DIRECCIÓN FACULTATIVA: APPLUS

Responsable Ambiental de la Obra: Luis Ballesteros

Responsable Técnico de Medio Ambiente de la Contrata: Esther Martín

FECHA: 26/11/2024

**TRABAJOS REALIZADOS****NOTA:**

Aquellos items que no presentan un check en la casilla de verificado, no han sido evaluados por no ser de aplicación la medida en el momento en que se realiza la visita.

**SUELO****CONTROL DE RETIRADA DE TIERRA VEGETAL PARA SU ACOPIO Y CONSERVACIÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DEL EXTENDIDO DE LA TIERRA VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA ALTERACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUELOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**VIGILANCIA DE LA EROSIÓN DE SUELOS Y TALUDES**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**HIDROLOGÍA****REDES DE DRENAJE Y CALIDAD DE AGUAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONFORT SONORO****CONTROL DE LOS NIVELES SONOROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ATMÓSFERA****CONTROL DE GASES Y HUMOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE POLVO Y PARTÍCULAS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RESIDUOS****PRÉSTAMOS, CANTERAS Y VERTEDEROS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**RECOGIDA, ACOPIO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**GESTIÓN DE RESIDUOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**GESTIÓN DE RESIDUOS DE HORMIGÓN**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**FAUNA, VEGETACIÓN, PAISAJE Y POBLACIÓN****PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN NATURAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN VEGETAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE INCENDIOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**CONTROL DE LA AFECCIÓN A LA FAUNA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**PREVENCIÓN DE ATROPELLOS**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DOMINIO PÚBLICO FORESTAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DOMINIO PÚBLICO PECUARIO**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE OBRA**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**VIGILANCIA DEL MANTENIMIENTO DE LA PERMEABILIDAD TERRITORIAL**Verificado:  Conforme:  No cumple: 

No conformidad:

Observación:

**REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**PATRIMONIO**

**PROTECCIÓN DE PATRIMONIO**

Verificado:  Conforme:  No cumple:

No conformidad:

Observación:

**CENSO DE FAUNA**

Nombre científico	Nombre común	Nº de individuos	Tipo de indicio
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	7	Observación directa
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	3	Observación directa
<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero	1	Observación directa
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	1	Observación directa
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	15	Observación directa
<i>Lanius meridionalis</i>	Alcaudón real meridional	1	Observación directa
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	3	Observación directa
<i>Linaria cannabina</i>	Pardillo común	4	Observación directa
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	12	Observación directa
<i>Alauda arvensis</i>	Alondra común	3	Observación directa

**Otras fotografías**



Imagen 1. PAU-01 tras restauración morfológica realizada.

**PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL**

**ANEXO II: TRAZABILIDAD DE RESIDUOS**

**IN+B2:E31FORMACIÓN GENERAL / GENERAL INFORMATION**

Nombre Empresa (Contratista Principal)	MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE
Centro de Trabajo	PE LA PAUL Y SAN ROQUE
NIMA	500066104
Fecha control (Mes/Año)	01/12/2024

**HOJA DE TRAZABILIDAD RESIDUOS (Retiradas)**

Se deberán adjuntar los documentos asociados a las retiradas emitidos por el gestor autorizado

RESIDUOS	FECHA	CANTIDAD	Observaciones (Indicar Gestor)
Residuos Urbanos (Tn)		0	PROPIO
Residuos De Plástico No Contaminado (Tn)		0	HAZAR
Residuos De Cartón (Tn)		0	HAZAR
Efluentes Líquidos Baños		0	EUREKA
Residuos De Madera Procedentes De Pallets (Tn)		0	HAZAR
Tierras Contaminadas (Tn)		0	HAZAR
Residuos Procedentes De Deforestación (Tn)		0	HAZAR
Restos De Demolición Y Construcción (Rcd) (Tn)		0	HAZAR
Absorbentes Contaminados (Tn)		0	HAZAR
Paneles Solares Rotos (Tn)		0	HAZAR
Areosoles Y Sprays (Tn)		0	HAZAR
Aceite Usado (M3)		0	HAZAR
Envases Contaminados (Tn)		0	HAZAR
Otros (Indicar): Chatarra		0	HAZAR

**HOJA DE TRAZABILIDAD CONSUMOS**

Se deberán adjuntar los documentos y/o facturas que evidencien los consumos indicados en la tabla

CONSUMOS	FECHA	CANTIDAD	Observaciones (Indicar Gestor)
Combustible (Litros) vehículos y grupos diésel		11364	Maquinaria + generador campamento
Productos Químicos (Tn)		0	
Agua Para Consumo Humano (Litros)		340	Fuentes campamento
Agua Para Riego De Caminos (M3)		0	Canal vacío por reparaciones
Electricidad (Kwh)			
Otros (Indicar):			
Otros (Indicar):			

**REALIZADO POR**

Nombre <i>Name</i>	Esther Martín	Firma/ <i>Signature</i>	
--------------------	---------------	-------------------------	--

**PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL**

**ANEXO III: NO CONFORMIDADES**

## NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA



Proyecto: Parque Eólico La Paul

### NO CONFORMIDAD/REPORTE DE INCIDENCIA

Tipo	<input type="checkbox"/> INCIDENCIA <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORMIDAD
Código:	PSR-PE-NC-015-TST-SGR (nc recarga de agua del canal sin permiso)
Obra	SAN ROQUE
Constructor:	SIEMENS GAMESA
Ámbito:	MEDIO AMBIENTE

### GRAVE

#### DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

Se abre una NC grave debido a que el día 17/09 se observa un vehículo de Transportes Aguado recargando en un depósito de agua que llevaba en la pickup agua directamente del Canal de Bardenas (Confederación Hidrográfica del Ebro) sin permiso ni licencia que les autorizase para ello. Desde el primer día se advirtió la prohibición de realizar este tipo de actividad en obra, incumpliendo con ello el artículo 97 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

Queda prohibido, aunque ya lo estaba, volver a coger agua del canal, lo que conllevará una no conformidad muy grave, y por ende, aplicar la normativa REPSOL.

#### ANÁLISIS DE CAUSAS

- Incorrecta comunicación por parte de la Dirección de proyecto de la contrata de montaje

Elaborada por: Nombre/Firma	Luis Ballesteros
Fecha apertura:	17/09/2024
Responsable de implantación: Nombre/Firma	Luis Orellana Fonseca
Fecha implantación prevista	18/09/2024
Fecha prevista de comprobación	

FECHA	RESPUESTA (CONTRATISTA)
18/09/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contratista usa otro proveedor para facilitar suministro de agua para limpieza de componentes.</li><li>• Contratista comunica a sus trabajadores la NC e informa prohibición de tomar agua del punto mencionado.</li></ul>

**NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA**



**Proyecto:** Parque Eólico La Paul

**CIERRE**

Fecha aceptación cierre:

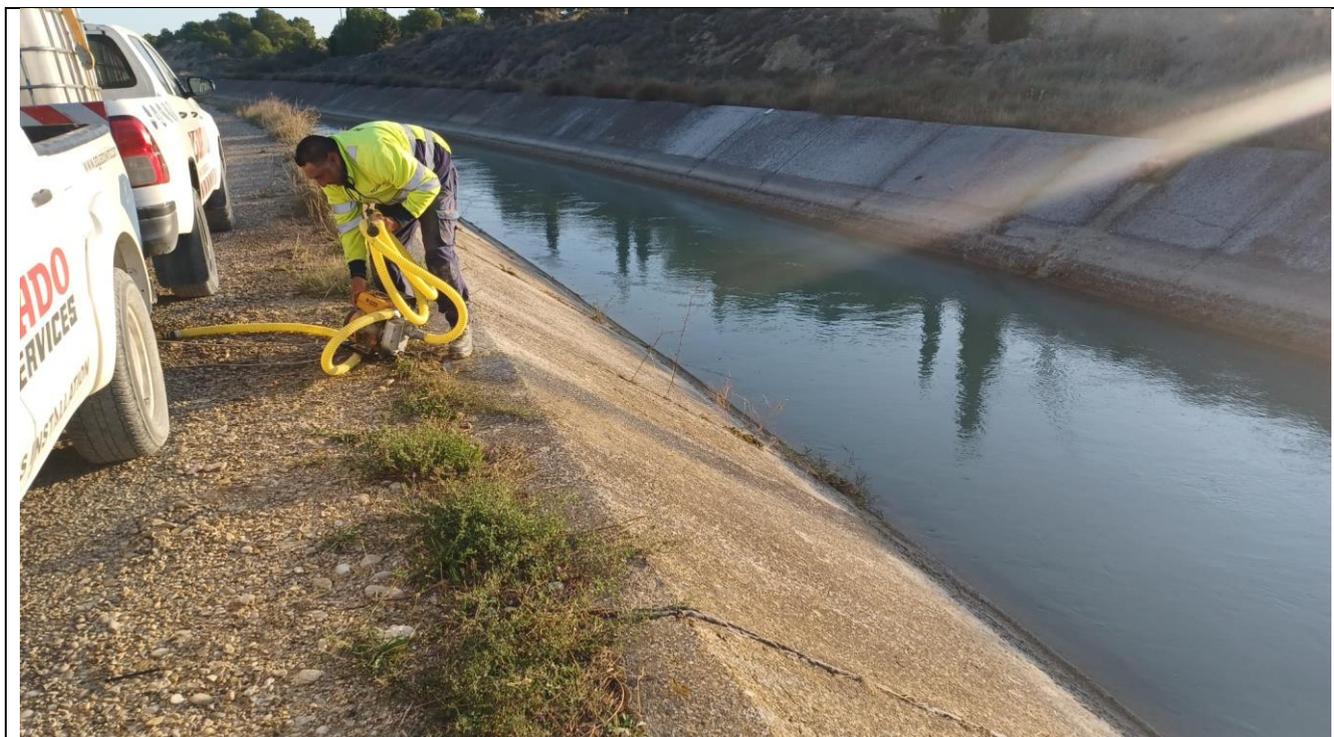
**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA / CROQUIS DE REFERENCIA**



**NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA**



**Proyecto:** Parque Eólico La Paul



## NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA



Proyecto: Parque Eólico La Paul



Fecha: 17/

4 de 5

**NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA**



**Proyecto:** Parque Eólico La Paul

Nombre/Firma Contratista:	Nombre/Firma REP/APP/TST:
<p>Luis Orellana Fonseca</p> 	<p>Luis Ballesteros</p> 
Fecha cierre:	Fecha cierre: 11/11/2024

## NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA



Proyecto: Parque Eólico La Paul

### NO CONFORMIDAD/REPORTE DE INCIDENCIA

<b>Tipo</b>	<input type="checkbox"/> INCIDENCIA <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORMIDAD
<b>Código:</b>	PSR-PE-NC-010-TST-GMC (nc sobreafección en vegetación natural por maquinaria)
<b>Obra</b>	LA PAUL
<b>Constructor:</b>	GRUPO MARCO
<b>Ámbito:</b>	MEDIO AMBIENTE

### GRAVE

#### DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO

En la visita del 14/03 se abre una NC GRAVE debido al paso de maquinaria pesada (posible bulldozer) por una zona de vegetación natural (monte) fuera de los límites del proyecto, provocando el arranque y el daño sobre la vegetación existente. Es una situación intolerable e inexcusable en una obra de este tipo, y desde el minuto cero se os advirtió que bajo ningún concepto se podría superar los límites de la obra en zonas de vegetación natural. Esperamos que no vuelva a suceder y le expliquéis a quien consideréis las consecuencias de estas acciones.

Entre las especies afectadas se encuentran: *Genista scorpius*, *Rosmarinus officinalis*, *Thymus vulgaris*, *Buxus sempervirens*, *Rhamnus sp*, *Juncus sp*, etc.

Esta no conformidad va a quedar abierta hasta el final de la obra y se deberá restaurar toda la superficie afectada, y, posiblemente se deberá compensar alguna zona por el daño causado.

En la visita del 27/03 la no conformidad aumenta a MUY GRAVE debido a que ha vuelto a pasar maquinaria pesada por la misma zona, aumentando la superficie afectada y la gravedad de la afección. Se debe balizar la zona o poner señales de prohibido el paso. Adjunto nuevas imágenes.

#### ANÁLISIS DE CAUSAS

Elaborada por:  
Nombre/Firma

Luis Ballesteros

Fecha apertura:

14/03/2024

Responsable de implantación: Nombre/Firma

Fecha implantación prevista

**NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA****Proyecto:** Parque Eólico La Paul

Fecha prevista de comprobación

**FECHA****RESPUESTA (CONTRATISTA)****CIERRE**

Fecha aceptación cierre:

**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA / CROQUIS DE REFERENCIA**

**NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA**



**Proyecto:** Parque Eólico La Paul



**NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA**



**Proyecto:** Parque Eólico La Paul



**NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA**



**Proyecto:** Parque Eólico La Paul



# NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA



Proyecto: Parque Eólico La Paul



**NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA**



**Proyecto:** Parque Eólico La Paul



14 mar 2024 12:18:00  
30T 679472 4662813  
ZP-1150  
Luna, Zaragoza 50610

**NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA**



**Proyecto:** Parque Eólico La Paul



**NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA**



**Proyecto:** Parque Eólico La Paul



**NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA**



**Proyecto:** Parque Eólico La Paul



**NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA**



**Proyecto:** Parque Eólico La Paul



**NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA**



**Proyecto:** Parque Eólico La Paul



**NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA**



**Proyecto:** Parque Eólico La Paul



27 mar 2024 11:21:42  
30T 679427 4662734  
ZP-1150  
Luna, Zaragoza 50610

Nombre/Firma Contratista:

Nombre/Firma  
REP/APP/TST:

**NO CONFORMIDAD / INCIDENCIA**



**Proyecto:** Parque Eólico La Paul

Fecha cierre:

Fecha cierre: